



Comodoro Rivadavia 20 MAR. 2018

VISTO:

La nota CUDAP ENTRADA Nº 771/2018, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista "Taller de escritura de trabajos académicos y difusión científica", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación a: Lic. Bruno Sancci a cargo de la Prosecretaría de Investigación y a la Prof. Lorena Wajdzik a cargo de la Prosecretaría de Extensión.

Que el equipo de trabajo está compuesto por la Prosecretaría de Extensión, la Prosecretaría de Investigación de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, las Cátedras Didáctica Específica de la Historia, Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Historia y Problemáticas del Mundo Actual II de FHCS – UNP Sede Trelew.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, durante los meses de abril a julio de 2018.

Que se presenta como destinatarios a estudiantes del nivel superior y graduados universitarios y de institutos de formación docente de la zona.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Proyecto extensionista "Taller de escritura de trabajos académicos y difusión científica", cuyos responsables académicos son el Lic. Bruno Sancci y la Prof. Lorena Wajdzik, a desarrollarse durante los meses de abril a julio de 2018 en la ciudad de Trelew.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3º) Encomendar a los directores Lic. Bruno Sancci y Prof. Lorena Wajdzik la entrega de informe a la Secretaría de Extensión en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad para su correspondiente certificación.



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 183 - 18



Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB